



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL

DICIEMBRE 2013

Índice

	Página
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Marco Jurídico-Administrativo.....	7
IV. Atribuciones.....	12
V. Misión.....	15
VI. Visión.....	15
VII. Estructura Orgánica.....	16
VIII. Organigrama.....	17
IX. Objetivo y Funciones.....	18
X. Glosario de Términos.....	29
XI. Hoja de Autorización.....	30
XII. Anexos.....	31

I. Introducción

Con base en los lineamientos que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la estructuración de las unidades administrativas de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a fin de llevar a cabo la política de desarrollo agropecuario, rural y pesquero del país, definió su estructura orgánica y funcional.

La integración estructural y funcional de las unidades administrativas que conforman la Subsecretaría de Desarrollo Rural (SDR), responden también a los lineamientos establecidos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2001 y que coadyuvará al cumplimiento de las políticas de desarrollo rural y sus objetivos, para lo cual se hace necesaria la descripción de las funciones específicas que desarrollarán cada una de ellas.

Entre las Direcciones Generales de la SDR se encuentra la de Desarrollo Territorial y Organización Rural (DGDTOR), cuyas atribuciones, objetivos y funciones se presentan en este Manual de Organización, cuyo propósito es servir de guía para que el personal de nuevo ingreso y el que actualmente la integra conozca sus funciones y responsabilidades propiciando una mejor comunicación y coordinación para el eficiente cumplimiento de sus actividades.

Asimismo, y en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es relevante que este Manual de Organización de la DGDTOR se conozca por personal de las áreas que forman parte de esta Secretaría y de otras dependencias, así como del público en general para que tengan el conocimiento de las atribuciones y funciones que se realizan como un aporte al desarrollo rural de nuestro país.

II. Antecedentes

En el año de 1991 se dieron cambios importantes en el marco jurídico de la estructura agraria del país, que sirvieron para su integración al Tratado de Libre Comercio con América del Norte en el año de 1994. En este sentido se dio un giro a la política agropecuaria del país, dándole una orientación hacia el desarrollo rural, concebido como un espacio donde se realizan diversas actividades económicas y no sólo agrícolas o ganaderas, destacando el turismo rural, la agricultura orgánica, la maquila y empresas de servicios rurales, en concordancia con el mejoramiento de los servicios de salud, educación, alimentación y de vivienda de las familias rurales.

Una de las modificaciones sustantivas en la estructura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), fue la creación en el año de 1996 de la Subsecretaría de Desarrollo Rural (SDR), cuya responsabilidad era la de formular las políticas referentes al desarrollo rural en el ámbito regional y nacional.

Para llevar a cabo los objetivos planteados en abril de 1996 la Subsecretaría de Desarrollo Rural creó la Dirección General de Programas Regionales, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Unidad de Extensionismo y Desarrollo Tecnológico y la Unidad de Identificación y Promoción de Mercados.

En octubre de 1999 se autorizó, con vigencia al 1 de enero de ese año, la estructura orgánica de la Dirección General de Programas Regionales, que consideraba 15 plazas de alta responsabilidad, quedando distribuidas de la siguiente manera: 1 Director General, 4 Directores de Área, 1 Secretario Particular, 8 Subdirectores de Área y 1 Jefe de Departamento.

El 30 de noviembre del año 2000, se publican en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se establecen nuevamente modificaciones referentes al nombre y funciones de la Secretaría, que a partir de esa fecha se llamará Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a sus funciones se adiciona la de fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de julio de 2001 entra en vigor el Reglamento Interior de la SAGARPA, en el que se realizaron ajustes y modificaciones derivados de la Ley Orgánica de la Administración, con base en los cuales se dan a conocer las áreas y unidades administrativas con las que contará la dependencia para el ejercicio de sus atribuciones.

Es importante destacar que en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada el 7 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, se impulsa un importante proceso de transformación social y económica a partir del fomento de actividades productivas y no productivas, así como de desarrollo social con el claro propósito de elevar la productividad, la rentabilidad y la competitividad que permitan incrementar el ingreso y el empleo de la población rural para mejorar sus condiciones de vida.

De manera particular, para la Dirección General de Programas Regionales y Organización Rural (DGPROR) con su nuevo nombre publicado en Reglamento Interior autorizado en el año 2001 y en concordancia con la nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se establecen nuevas atribuciones para dar una mejor atención institucional al fortalecimiento y promoción de la organización económica entre los productores, siendo modificada su estructura orgánica y por efecto de la incorporación, mediante movimientos compensados, adicionó 1 Jefe de Departamento y cambió la denominación de algunas de sus unidades.

Entre las funciones asignadas a la DGPROR se pueden destacar las siguientes: diseñar modelos de organización rural y fomento empresarial; coadyuvar en la coordinación interinstitucional; impulsar coordinadamente con los gobiernos estatales y municipales la canalización de recursos y acciones para el fortalecimiento institucional de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable; incorporar a grupos prioritarios al desarrollo rural y a propiciar la movilización de recursos y oportunidades en el medio rural, mediante servicios financieros rurales en zonas de alta y muy alta marginación.

Por lo anterior, tomando en cuenta la experiencia de dos años de operación del Programa de Desarrollo Rural en el año de 2003 se consideró conveniente ajustar la estructura interna y las funciones de la SDR, por lo que algunas Direcciones Generales se les atribuyeron más funciones y en agosto de ese año fue autorizada la transferencia de una Dirección de Área con sus 2 Subdirecciones y la plaza de Secretario Particular de la DGPROR a otra Dirección General de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

En ese sentido, la persona que ocupaba el Departamento de Programas Sustantivos de Información, correspondiente a la Dirección de Fomento de Organizaciones Financieras, se apejó al Programa de Retiro Voluntario en octubre del 2003 por lo que dicha plaza fue cancelada y sus funciones fueron absorbidas por las otras Direcciones de Área de la DGPROR.

En ese año la Dirección General quedó integrada de la siguiente manera: 1 Director General; 3 Directores de Área; 6 Subdirectores; 1 Jefe de Departamento; y 1 Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

En 2008 la SAGARPA redujo de quince a ocho sus programas sustantivos, con el propósito de no duplicar apoyos y ser más eficiente en la atención de las necesidades de los productores rurales, lo anterior implicó ajustes y modificaciones en las funciones de algunas áreas de la dependencia en el Reglamento Interior, razón por la cual fue reformado el 31 de julio de 2009. Cabe señalar que en esa ocasión la DGPROR permaneció sin cambios.

Siguiendo con la lógica de ser más eficientes y procurando un reordenamiento institucional, para 2011 la SAGARPA continua con la reducción de sus programas sustantivos pasando de ocho a seis, situación que demandó un nuevo ajuste en el funcionamiento y estructura de sus diferentes áreas.

Consecuencia de lo anterior, el 25 de abril de 2012 se publicó el nuevo Reglamento Interior de la SAGARPA, en el cual se le cambia de denominación a la Dirección General de Programas Regionales y Organización Rural por la de Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural (DGDTOR), la cual sin presentar cambios en su estructura, adquiere nuevas atribuciones y funciones para dar una mejor atención al desarrollo de los territorios rurales y así dar un importante impulso a la seguridad alimentaria de los habitantes de este país.

Cabe destacar que entre las nuevas funciones de la DGDTOR se encuentran: la de impulsar el desarrollo de los territorios rurales para generar empleo, ingreso y arraigo entre sus pobladores; proponer estrategias para la concurrencia de acciones y servicios interinstitucionales dirigidos a grupos prioritarios; promover acciones que propicien el acceso y la disponibilidad de alimentos en localidades de alta y muy alta marginación, mediante proyectos productivos que mejoren su competitividad basados en estrategias regionales y comunitarias.

El presente Manual de Organización que permitirá dar a conocer las funciones que, conforme a las nuevas atribuciones conferidas, tiene esta Dirección General, sustituirá al aprobado por el C. Secretario del Ramo y certificado por la Dirección General de la Eficiencia Financiera y Calidad de los Servicios.

III. Marco Jurídico-Administrativo

Disposiciones constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
D. O. F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
D. O. F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

Códigos

- Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.

- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas adicionales.

Decretos

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.
D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer la Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 11-II-2013 y sus modificaciones.

Documentos Normativo-Administrativos

- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.

IV. Atribuciones

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.- La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo 16.- A cargo de cada una de las direcciones generales habrá un titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa y será el responsable de su correcto funcionamiento. Los directores generales podrán ser auxiliados por los directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que requieran las necesidades del servicio.

Artículo 17.- Corresponderá a los directores generales:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;

- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;
- XIII. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XIV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;
- XV. Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVI. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XVIII. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- XIX. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XX. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXI. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- XXII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XXIII. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.

Artículo 23.- La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la organización rural participativa para la gestión, orientación y uso de recursos públicos y privados que contribuyan al desarrollo territorial con el incremento del patrimonio de los productores rurales;
- II. Impulsar el desarrollo de los territorios rurales para generar empleo, ingreso y arraigo entre sus pobladores;
- III. Orientar procesos autogestivos y de organización económica cooperativa, con el fin de fortalecer su competitividad en la comercialización de insumos, servicios, productos de los territorios rurales y su transformación local, propiciando el establecimiento de redes de valor;
- IV. Promover estrategias para la concurrencia de acciones y servicios interinstitucionales dirigidos a grupos prioritarios;
- V. Inducir esquemas de capacitación rural para incrementar la competitividad, a través de la creación de empresas y proyectos productivos dentro de las actividades agroalimentarias, así como la asociación entre productores, sus empresas y organizaciones;
- VI. Participar en acciones de cooperación para el desarrollo rural con organismos nacionales o internacionales;
- VII. Promover acciones que propicien el acceso y la disponibilidad de alimentos en localidades de alta y muy alta marginación, mediante proyectos productivos que mejoren su competitividad basados en estrategias regionales y comunitarias, y
- VIII. Promover acciones para la participación de la población rural en los consejos de desarrollo rural sustentable y demás instancias de representación, que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Misión

La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural es el área especializada de la SAGARPA que promueve responsablemente el desarrollo integral del medio rural, tomando como eje estratégico el desarrollo territorial, el impulso a la competitividad, la organización de los productores y la participación de los habitantes rurales para la mejor toma de decisiones que contribuyan, entre otras cosas, a mejorar la disponibilidad de alimentos y de elevar sus ingresos y por consecuencia sus niveles de vida y de bienestar.

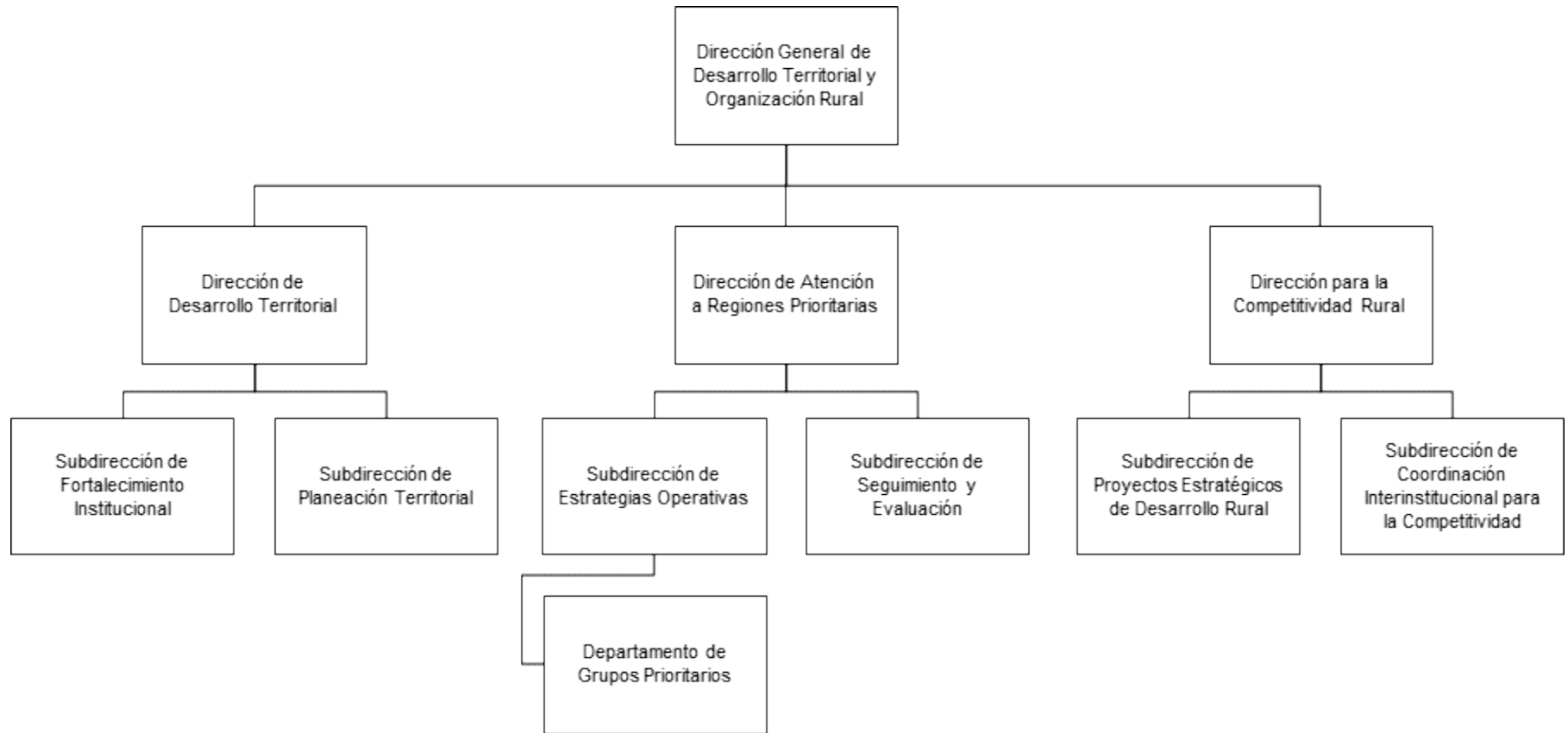
VI. Visión

Ser el órgano que propicie el vínculo del Desarrollo Humano del Productor, especialmente de escala familiar, con el desarrollo del Modelo Económico Territorial Rentable y Sustentable de su Región, a través de la organización productiva y la creación de los bienes públicos indispensables para favorecer su funcionamiento.

VII. Estructura Orgánica

		Página
411	Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.....	18
411.01	Dirección de Desarrollo Territorial.....	19
411.01.01	Subdirección de Fortalecimiento Institucional.....	20
411.01.02	Subdirección de Planeación Territorial.....	21
411.02	Dirección de Atención a Regiones Prioritarias.....	22
411.02.01	Subdirección de Estrategias Operativas.....	23
411.02.01.01	Departamento de Grupos Prioritarios.....	24
411.02.02	Subdirección de Seguimiento y Evaluación.....	25
411.03	Dirección para la Competitividad Rural.....	26
411.03.01	Subdirección de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Rural.....	27
411.03.02	Subdirección de Coordinación Interinstitucional para la Competitividad.....	28

VIII. Organigrama



IX. Objetivo y Funciones

411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural

Objetivo

Impulsar políticas públicas sobre el desarrollo rural integral, tomando como eje estratégico el desarrollo territorial, la productividad y competitividad, la participación de los habitantes rurales y la organización de los productores para la mejor toma de decisiones que contribuyan a elevar sus niveles de vida y de bienestar mediante el apoyo anual a proyectos productivos y de desarrollo comunitario.

Funciones

- Impulsar políticas de fortalecimiento institucional que apoyen el desarrollo territorial rural, para favorecer la participación de la población en la toma de decisiones.
- Promover esquemas de capacitación de productores para la creación y consolidación de empresas y proyectos productivos en actividades agroalimentarias de transformación y de servicios.
- Fortalecer la cooperación intra e interinstitucional para impulsar el desarrollo socioeconómico de localidades rurales de alta y muy alta marginación.
- Promover estrategias regionales y comunitarias que impulsen la disponibilidad de alimentos en las zonas más desprotegidas del país a través de proyectos productivos que mejoren su productividad y competitividad.
- Fomentar la participación de los productores y sus organizaciones económicas en proyectos de impacto regional que contribuyan a la generación de empleos, ingresos y arraigo local.
- Coordinar procesos de organización autogestivos, con la finalidad de fortalecer la competitividad en la comercialización y transformación de insumos, servicios y productos propiciando el establecimiento de redes de valor.
- Proponer los mecanismos para el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, buscando el debido ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Ley de la materia.
- Impulsar políticas públicas de desarrollo comunitario que fortalezcan la gestión y uso de recursos públicos y privados en beneficio del desarrollo de zonas de alta y muy alta marginación.

411.01 Dirección de Desarrollo Territorial

Objetivo

Promover la ejecución de proyectos territoriales mediante la estrategia de planeación participativa, gestión concurrente de recursos públicos y acciones que permitan potenciar la actividad productiva en términos sustentables para mejorar la competitividad de los productores rurales de pequeña y mediana escala con potencial productivo por desarrollar.

Funciones

- Coordinar en su caso la elaboración de propuesta normativa sobre desarrollo rural con enfoque territorial a ser considerada en reglas de operación, así como hacer su seguimiento ante las instancias correspondientes, para orientar apoyos en proyectos territoriales que mejoren el ingreso de los productores.
- Coordinar la realización de acciones de diseño metodológico y sistematización para facilitar la elaboración de proyectos territoriales.
- Inducir la aplicación de metodologías para el desarrollo territorial a través de acciones de capacitación y difusión de materiales entre personal involucrado en la ejecución de proyectos territoriales para contribuir a mejorar los niveles de bienestar de los productores rurales participantes.
- Coordinar la realización de eventos para intercambiar experiencias sobre desarrollo rural territorial y difundir los resultados con los representantes de los productores y agentes de la sociedad rural, para impulsar el desarrollo y ejecución de proyectos productivos con enfoque territorial.
- Coordinar el diseño e implementación de estrategias de coordinación y concurrencia con instituciones públicas vinculadas directamente al desarrollo rural, para inducir proyectos productivos que mejoren el ingreso de los productores en grandes regiones.
- Coordinar el diseño de mecanismos que permitan fortalecer la intervención de las instancias de representación local en los procesos de planeación, para el desarrollo productivo de sus territorios.

411.01.01 Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Objetivo

Coordinar la participación de instancias de representación local y federal para la concurrencia de recursos públicos, mediante la realización de proyectos de desarrollo rural, orientados a potenciar la productividad en el medio rural, propiciando la generación de empleo e ingreso en los territorios rurales.

Funciones

- Promover y apoyar en la realización de eventos nacionales o regionales de intercambio de experiencias exitosas sobre desarrollo rural territorial, así como en la difusión de sus resultados entre representantes de productores y demás agentes de la sociedad rural, para fomentar su replicabilidad en los territorios rurales.
- Efectuar acciones de coordinación para fortalecer la intervención de las instancias de representación local en los procesos de planeación, para el desarrollo productivo de sus territorios.
- Participar en espacios de coordinación interinstitucional, para promover la concurrencia de acciones y/o recursos en torno a proyectos territoriales, como instrumento articulador para el desarrollo económico de las regiones rurales.
- Promover mecanismos de vinculación organizativa entre los miembros de las cadenas y redes de valor de los diferentes procesos productivos, que permita ordenar la oferta y demanda de los productos agropecuarios en los mercados, para generar mayores niveles de ingreso.
- Promover acciones de cooperación entre las instancias vinculadas al medio rural, para impulsar el desarrollo económico productivo e integral de los territorios en condiciones de rezago.

411.01.02 Subdirección de Planeación Territorial

Objetivo

Proporcionar el soporte analítico y operativo para llevar a cabo la planeación y la realización de acciones de desarrollo rural territorial con enfoque integral y concurrente de recursos públicos y privados en los territorios rurales, mediante lineamientos normativos, instrumentos metodológicos, de capacitación, difusión y vinculación para propiciar su desarrollo económico agropecuario y pesquero, buscando la aplicación eficaz y pertinente de los recursos públicos en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Funciones

- Elaborar los aspectos normativos sobre desarrollo rural con enfoque territorial a plasmarse en las reglas de operación y lineamientos, y supervisar su cumplimiento por los gobiernos estatales, para que los apoyos vía proyectos territoriales mejoren el ingreso de los productores.
- Revisar el desarrollo y la sistematización de un diseño metodológico para la elaboración, gestión de recursos concurrentes, puesta en marcha y seguimiento de proyectos territoriales, que proporcionen a los gobiernos estatales y productores rurales herramientas que faciliten la identificación y el desarrollo de dichos proyectos.
- Promover a través de acciones de capacitación y difusión de materiales entre personal involucrado en la ejecución de proyectos territoriales, la aplicación de metodologías para el desarrollo territorial que permitan ordenar y armonizar los trabajos en materia de desarrollo rural territorial.
- Efectuar acciones de vinculación y coordinación de la estrategia de desarrollo rural territorial implementada por la secretaria en conjunto con instituciones públicas del sector, a fin de potenciar el uso de los recursos públicos en los territorios rurales.
- Coordinar los trabajos de análisis y sistematización de casos exitosos de proyectos territoriales que sirvan de modelo demostrativo en el medio rural, para su difusión en espacios de participación institucional del medio rural, se apropien del modelo y consideren su reproducción en sus ámbitos de actuación.

411.02 Dirección de Atención a Regiones Prioritarias

Objetivo

Promover estrategias de desarrollo rural sustentable que propicien el acceso y la disponibilidad de alimentos en localidades de alta y muy alta marginación, mediante proyectos productivos que mejoren su competitividad basados en estrategias regionales y comunitarias.

Funciones

- Proponer el marco normativo e instrumentos jurídicos que soporten las estrategias de desarrollo rural orientado a grupos prioritarios, para facilitar su acceso a los diversos programas que ofrece la SAGARPA y a los apoyos que brindan instituciones para su atención.
- Promover esquemas de desarrollo en localidades de alta y muy alta marginación, con enfoque en la disponibilidad de alimentos mediante el incremento de la producción y el acceso de productos básicos y estratégicos para contribuir a su seguridad alimentaria.
- Coordinar la vinculación entre la dependencia y los diversos actores públicos, sociales y privados a nivel nacional e internacional relacionados con las políticas de seguridad alimentaria y el desarrollo de las regiones prioritarias, para facilitar la aplicación y desarrollo de las estrategias planteadas, para sumar recursos y multiplicar resultados.
- Establecer modelos para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en los grupos prioritarios de localidades de alta y muy alta marginación, que faciliten procesos de autogestión de la población rural para que eleven el nivel de vida de sus familias y comunidades.
- Coordinar la instrumentación de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación, que apoyen la operación de estrategias y programas implementados en las regiones de alta y muy alta marginación con la finalidad de detectar puntos clave de mejora en el desarrollo de las mismas.
- Coadyuvar al fortalecimiento y establecimiento de redes de valor mediante procesos de organización económica en localidades de alta y muy alta marginación, para incrementar el bienestar de los pobladores de esas zonas.

411.02.01 Subdirección de Estrategias Operativas

Objetivo

Proponer acciones para proveer apoyos gubernamentales dirigidos a grupos prioritarios del sector rural, con objeto de contribuir a desarrollar sus capacidades, incrementar su producción agropecuaria, agroindustrial, acuícola o pesquera e incrementar su ingreso económico, de manera sostenible.

Funciones

- Diseñar reglas y lineamientos de operación de programas y proyectos gubernamentales dirigidos a grupos prioritarios del sector rural, con el fin de contribuir a desarrollar sus capacidades, incrementar su producción y mejorar su ingreso económico.
- Coordinar la programación de metas y montos presupuestarios para la consecución de los objetivos y metas de los programas y proyectos gubernamentales dirigidos a grupos prioritarios y regiones prioritarias del sector rural.
- Diseñar instrumentos y sistematizar información relativa a la operación de programas y proyectos gubernamentales dirigidos a grupos prioritarios del sector rural, para controlar los avances en las regiones de cobertura, facilitar el análisis periódico de resultados y la toma de decisiones.
- Promover las estrategias, reglas y lineamientos de operación de programas y proyectos gubernamentales dirigidos a grupos prioritarios, con objeto de posibilitar su participación e incorporación al desarrollo rural con enfoque sustentable que mejore su competitividad.
- Participar con representantes de organismos nacionales e internacionales de carácter público, social y privado, en la definición de estrategias operativas para promover la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sustentable en regiones prioritarias.
- Colaborar con acciones de cooperación técnica entre la SAGARPA y organismos nacionales e internacionales, en el marco de programas y proyectos para grupos prioritarios, con el fin de contribuir a mejorar su seguridad alimentaria.

411.02.01.01 Departamento de Grupos Prioritarios

Objetivo

Realizar acciones que contribuyan al desarrollo de las capacidades de los productores rurales y los grupos prioritarios, para impulsar el incremento de su producción agrícola y pecuaria así como de sus ingresos.

Funciones

- Difundir la normatividad aplicable a los programas y estrategias gubernamentales que promueven la seguridad alimentaria y el desarrollo de las regiones prioritarias, con la finalidad de facilitar su instrumentación entre los actores involucrados.
- Apoyar la coordinación entre los actores participantes en la implementación de los programas que impulsan la seguridad alimentaria y el desarrollo de las regiones prioritarias, para la consecución de metas y mejorar la atención a productores rurales y los grupos prioritarios.
- Diseñar estrategias que promuevan la seguridad alimentaria y el impulso de las zonas de alta marginación para un adecuado establecimiento y eficaz ejecución de proyectos.
- Revisar los reportes de avance en la ejecución de los programas y estrategias que promueven el desarrollo de regiones prioritarias, para integrar informes físicos y financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.
- Apoyar en la coordinación de la programación de metas y montos presupuestarios para la consecución de objetivos y metas de los proyectos dirigidos a grupos prioritarios en regiones de alta marginación.

411.02.02 Subdirección de Seguimiento y Evaluación

Objetivo

Promover esquemas de seguimiento y evaluación de las estrategias y programas implementados en zonas de alta y muy alta marginación, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas anuales que coadyuven al incremento en el nivel de vida de los productores.

Funciones

- Elaborar acciones a favor de la supervisión y la verificación en el cumplimiento del marco normativo vigente y la adecuada aplicación de recursos públicos para satisfacer los objetivos de desarrollo de capacidades, incremento de la producción y mejora del ingreso en grupos prioritarios del sector rural.
- Promover esquemas de evaluación en las estrategias y programas implementados en regiones prioritarias con el propósito de reorientar y fortalecer las acciones realizadas para lograr los objetivos establecidos anualmente en favor de la población beneficiada.
- Establecer procesos de seguimiento en acciones realizadas con el presupuesto asignado a las estrategias y programas de desarrollo rural con la finalidad de mejorar la operación y uso de los recursos dirigidos a los pobladores de regiones de alta y muy alta marginación.
- Diseñar y establecer indicadores derivados de las estrategias y programas de desarrollo rural implementados en las regiones de alta y muy alta marginación para obtener indicadores medibles de impacto social.
- Promover la organización de eventos locales, regionales y nacionales que fortalezcan las capacidades de los actores participantes en las estrategias implementadas en las regiones de alta y muy alta marginación, como parte de las acciones de evaluación de los proceso de capacitación.
- Implementar acciones de seguimiento de acuerdos de coordinación interinstitucional donde converjan gobiernos estatales, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas, con objeto de mejorar el nivel de vida de grupos prioritarios en zonas rurales de alta y muy alta marginación.
- Promover el establecimiento de redes de valor mediante procesos de organización en localidades de alta marginación, para incrementar el ingreso y competitividad de los pobladores de esas zonas.

411.03 Dirección para la Competitividad Rural

Objetivo

Promover políticas públicas, dirigidas a incrementar los ingresos de las actividades rurales a los productores y sus familias, mediante el incremento de la productividad y la competitividad de la producción agropecuaria y acuícola.

Funciones

- Proponer estrategias de apoyo a los productores rurales a través de promover la competitividad de la producción agropecuaria y pesquera para fortalecer las cadenas productivas con el fin de garantizar el abasto nacional y mejorar el ingreso de los productores.
- Promover innovaciones y mejoras tecnológicas en los procesos productivos que desarrolla la población rural, a fin de hacerles generadores de empleo y arraigo.
- Dirigir el diseño y ejecución de esquemas de formación de empresarios rurales a través de la creación de incubadoras de empresas y proyectos productivos dentro de las actividades agroalimentarias, de transformación y servicios, así como la asociación entre productores, sus empresas y organizaciones, con el propósito de generar empleos y mejorar los ingresos de las familias rurales.
- Dirigir el seguimiento a la operación de las estrategias de la Dirección General para garantizar la correcta aplicación de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente, mediante informes de rendición de cuentas y avances en la operación de las acciones.
- Coordinar con las entidades federativas la evaluación de la estrategia de desarrollo territorial, regiones prioritarias y promoción de la competitividad para tener una información confiable y oportuna del impacto de los programas.
- Establecer esquemas de capacitación rural a través de la creación de empresas y proyectos productivos dentro de las actividades agroalimentarias, así como la asociación entre productores, sus empresas y organizaciones a fin de incrementar la competitividad.

411.03.01 Subdirección de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Rural

Objetivo

Elaborar estrategias que promuevan el desarrollo económico de territorios prioritarios establecidos por la Dependencia, mediante la definición y ejecución de los proyectos estratégicos destinados a aumentar la productividad y la competitividad de los productores agropecuarios.

Funciones

- Diseñar estrategias de corto plazo para el impulso de proyectos estratégicos en las entidades federativas, que permitan mejorar la competitividad de las unidades de producción en el medio rural y puedan incrementar sus ingresos.
- Recopilar y seleccionar innovaciones tecnológicas que permitan mejorar los procesos productivos de las unidades de producción, a fin de hacerlas competitivas y puedan incrementar sus ingresos y los niveles de vida de los habitantes rurales.
- Efectuar visitas a las entidades federativas para revisar el proceso de elaboración de los proyectos estratégicos, considerando la recepción de las solicitudes hasta la entrega de los apoyos, a fin de detectar problemas y corregirlos para evitar su recurrencia.
- Diseñar indicadores de medición del impacto de los proyectos estratégicos dentro de su área de influencia, que permitan incentivar la inversión en activos productivos y su futura réplica en beneficio de los productores rurales.
- Participar en la supervisión de la ejecución de proyectos estratégicos destinados a capitalizar y dar sustentabilidad y competitividad a la producción agropecuaria y pesquera en las regiones de menor grado de desarrollo, para que se cumpla adecuadamente con la normatividad vigente.

411.03.02 Subdirección de Coordinación Interinstitucional para la Competitividad

Objetivo

Elaborar normas y acciones dirigidas al desarrollo territorial y la organización económica de los habitantes en las regiones prioritarias mediante el fortalecimiento de las actividades interinstitucionales establecidas por la dependencia, para aumentar la competitividad de la producción agropecuaria y acuícola y de otras actividades no agropecuarias.

Funciones

- Proponer las normas para el desarrollo territorial que regulen la ejecución de los proyectos estratégicos a nivel municipal y se puedan capitalizar los productores rurales de menor grado de desarrollo.
- Proponer acciones relevantes para el diseño de proyectos estratégicos integrales para fortalecer la competitividad entre los productores rurales de menor grado de desarrollo.
- Evaluar técnicamente en el ámbito de competencia de la Dirección General y en coordinación con las áreas respectivas, las propuestas de iniciativas de ley que plantean los legisladores, mediante la emisión de la respuesta correspondiente a fin de emitir una opinión institucional.
- Promover la concertación con otras dependencias e instituciones que operen recursos en el sector rural, para crear sinergias que detonen la competitividad en las regiones con inversión pública de acuerdo al programa presupuestal asignado.
- Participar en las visitas de seguimiento de los proyectos territoriales destinados a capacitar, capitalizar y dar sustentabilidad a la producción en las regiones de menor grado de desarrollo.
- Proponer esquemas de capacitación rural a través de la creación de empresas y proyectos productivos dentro de las actividades agroalimentarias, así como la asociación entre productores, sus empresas y organizaciones a fin de incrementar la competitividad.

X. Glosario de Términos

Desarrollo Rural:

Es el mejoramiento del nivel y las condiciones de vida de las familias rurales, a través del crecimiento armónico y sustentable de sus bienes de capital, capacidades y aspectos humanos y del desarrollo económico de su localidad, siendo el eje el productor rural organizado, representado democráticamente y presente en las diversas instancias de decisión de políticas y actividades con su medio.

Estrategias de Desarrollo Rural:

Acciones que se acuerdan e instrumentan para incorporar a los productores rurales y sus familias a cierta dinámica económica, es decir, al manejo eficiente de los recursos naturales, que considere su actividad productiva y no productiva así como de tipo social en su localidad, municipio o región, con el propósito de generar empleos, incrementar sus ingresos y mejorar sus niveles de vida, delimitadas de manera ordenada, consistente, evitando de este modo la dispersión de acciones y potenciando impactos de trascendencia en el desarrollo de la población rural ahí asentada.

Grupos Prioritarios:

Son aquellos formados por mujeres, jóvenes, indígenas, personas de la tercera edad y discapacitados, con o sin tierra, que viven en localidades de alta y muy alta marginación y que tienen preferencia de atención a través de las políticas, programas y acciones de desarrollo rural.

Organización Rural:

Proceso de promoción, capacitación, constitución, reconversión, desarrollo y consolidación de las modalidades de asociación y representación que los propios productores rurales, con base en leyes, que adoptan para tener un mayor control de sus procesos productivos, de transformación y comercialización de sus productos y servicios.

Regiones Prioritarias:

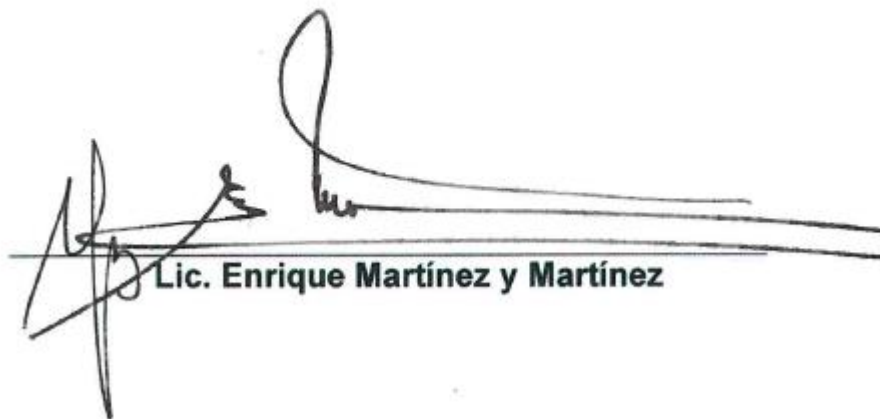
Áreas que se delimitan institucionalmente para instrumentar una política pública o programa especial, son de carácter predominantemente rural, donde su población registra altos índices de pobreza, marginación e insuficiencias y rezagos que afectan su desarrollo social y económico.

XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 11 de diciembre del 2013 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**



Lic. Enrique Martínez y Martínez

XII. Anexos

Directorio

Área	Nombre	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	MVZ. Miguel Angel Martínez Real	38-71-10-00	33449	miguel.martínez@sagarpa.gob.mx
Dirección de Desarrollo Territorial	Ing. José M. Tulais López	38-71-10-00	33431	jtulais.dgpr@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Ing. Fernando García Arellano	38-71-10-00	33976	fgarellano@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Planeación Territorial	Lic. Miguel Flores Velazco	38-71-10-00	33977	mfloresv@sagarpa.gob.mx
Dirección de Atención a Regiones Prioritarias	Lic. Miguel Ponce González	38-71-10-00	33437	miguel.ponce@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Estrategias Operativas	Ing. Susana Prado Tasch	38-71-10-00	33421	susana.prado@sagarpa.gob.mx
Departamento de Grupos Prioritarios	Lic. Denisse Ávila Soler	38-71-10-00	34069	denisse.avila@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Seguimiento y Evaluación	Ing. Ana Luisa Labra García	38-71-10-00	33434	dgpr.dpr@sagarpa.gob.mx
Dirección para la Competitividad Rural	Lic. Roman Soto Alvarado	38-71-10-00	33498	Roman.soto@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Rural	Lic. Berenice Acevedo León	38-71-10-00	33432	Berenice.acevedo@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Coordinación Interinstitucional para la Competitividad	Julio Cesar García Pedraza	38-71-10-00	33440	julio.gpedraza@sagarpa.gob.mx